30 (treinta)

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Liquidación y procesamiento para pago de sueldos a funcionarios permanentes y personal contratado del Ministerio de Hacienda.
Llamado, contratación y control de ejecución del contrato con proveedores de bienes y/o servicios.
Verificación y procesamiento para transferencias de aportes a Organismos no Gubernamentales (ONG'S).
Limpieza, fumigación, mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones y equipos de los edificios Central, Hernandi e Yuqa.

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 34/14

Asunción, 7 de mayo de 2014

Señora
C.P. NATALIA R. PALACIOS P.
Directora Administrativa
Presente

Fue derivado a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, el pedido emitido por la Dirección General de Informática y Comunicaciones (Exp. SIME N° 14886/14) Nota DGIC/DS N° 21/14 de fecha 24/03/2014, en el cual solicita la **Adquisición de Sistema de Auditoria de BD para la DGIC.**

Este pedido obedece a que la actualidad la DGIC no se encuentra en condiciones de asegurar que las transacciones que se realizan con los sistemas, sea auditables en su totalidad. Cabe mencionar que, a fin de mejorar el esquema de auditoría actual y extender la misma hacia los demás sistemas SINARH-JUPE, etc., para el efecto sugiere la herramienta "Oracle Audit Vault", que es la solución de auditoría de base de datos ORACLE, utilizada por la SSEAF para los sistemas y se ajustan a los requerimientos establecidos en la circular DGAF N°18/10.

a. Se recomienda el análisis para la elaboración o adquisición de una herramienta de software que permita una gestión centralizada y eficiente de los logs y acceso independiente para el monitoreo en línea y posterior, por parte del Departamento de Seguridad Informática
b. Prever mecanismos de control interno en forma permanente sobre las pistas de auditoría, y realizar seguimiento de los movimientos del sistema, estableciendo que toda acción ejecutada sea procesada, almacenada y presentada sin transgresión. Identificar quien o quienes tengan permiso para realizar revisiones sobre las pistas de auditoría, y cuanto tiempo se retienen los registros

El mencionado software tiene por objeto mitigar los riesgos identificados en la matriz de riesgo Tecnológico de la DGIC como abuso de confianza, modificación no autorizada de datos fraude, etc.

<u>Período de vigencia desde la firma del contrato hasta al 31 de Diciembre de 2014.</u>

Licencias Oracle a adquirir	Unidad de medida	Cantidad
1:Licencias Oracle Audit Vault	**Unidad**	**1**
2: Servicios Conexos: Actualizaciones, Servicios de Implementación, Entrenamiento, Soporte Técnico	**Unidad**	**1**

CUOC/DBA

Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN CUOC N° 31/14

En este sentido, la Empresa Excelsis S.A.C.I.G., localmente se encuentra autorizada suficientemente por ORACLE ARGENTINA S.A.; subsidiaria indirecta de ORACLE CORPORATION, para brindar el servicio de consultoría, educación certificada, soporte técnico y la provisión de actualizaciones de los citados productos conforme se evidencia en las documentaciones remitidas a esta Coordinación.

En relación a lo mencionado, es oportuno traer a colación lo dispuesto por el Capítulo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual dispone sobre los casos en los que se llevará a cabo procedimiento de contratación excepcional, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, encontrándose adscripta la situación que nos ocupa, por cumplir específicamente el supuesto establecido en el Artículo 33, inciso a) que textualmente señala: "*el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos*".

El mencionado procedimiento se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones bajo el PAC N° 277.741, y los montos para cubrir los gastos necesarios para su contratación, se encuentran contemplados en las partidas presupuestarias Objeto del Gasto 570, Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de Gastos del Ministerio de Hacienda, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 433/14.

Por todo lo expuesto precedentemente, esta Coordinación considera necesaria la **contratación directa por la vía de la excepción** del caso mencionado, tal como se encuentra previsto en el Artículo 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", habida cuenta que se han verificado las causales de excepción que las leyes y reglamentaciones así lo señalan, por lo que la Señora Directora, podrá dictar Resolución que apruebe la contratación directa por la vía de la excepción, conforme a las facultades dispuestas en el Art. 1° de la Resolución M.H. N° 49 de fecha 19 de Septiembre de 2008.

Es mi dictamen.

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LIC. NATALIA MARTÍNEZ
COORDINADORA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN